

## **DE LA SEGUNDA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A HACER UN RESPETUOSO LLAMADO AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FIN DE CONSIDERAR LA POSIBLE EXCLUSIÓN DE CUBA COMO PAÍS PATROCINADOR DEL TERRORISMO**

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo para que a través de la cancillería se exhorte al gobierno de Estados Unidos de América a excluir a Cuba de la lista de los países promotores del terrorismo, a cargo del senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### **Antecedentes**

I. El 13 de enero de 2009 el senador Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal que a través de la cancillería se exhorte al gobierno de Estados Unidos de América a excluir a el país de Cuba en la lista de los países promotores del terrorismo.

II. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que dicha solicitud de punto de acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### **Consideraciones**

#### **I. El Senador autor de la citada proposición expone sus argumentos, bajo el siguiente orden:**

1. Manifiesta que a partir del fallido atentado que sufrió Estados Unidos en la navidad de 2009, contra un avión de la aerolínea estadounidense Northwest Airlines, la Administración de Seguridad del Transporte de Estados Unidos comenzó a aplicar medidas adicionales de control de seguridad, en todos los aeropuertos del mundo, a todos los pasajeros que pretenden llegar a territorio de ese país, procedente de los países designados por el Departamento de Estado como "patrocinadores del terrorismo internacional", entre los que, arbitraria e injustamente, se incluye a Cuba, junto a Irán, Siria y Sudán, así como de otros países considerados "de interés", que son Afganistán, Argelia, Irak, Líbano, Libia, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudita, Somalia y Yemen. Dichas medidas también serán aplicables a cualquier persona que haga escala en alguno de estos 14 países.

2. Puntualiza que Cuba es el único país que no encaja como catalogado de terrorista, ya que no representa una amenaza de terrorismo.

3. Precisa que los pasajeros que tengan alguna de las nacionalidades ya referidas serán objeto de revisiones corporales adicionales, su equipaje de mano será minuciosamente revisado y podrán ser sometidos a refinadas técnicas de detección de explosivos o de escáner por imágenes.
4. Refiere que el 5 de enero de 2010, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Sección de Intereses de Cuba en Washington presentaron una nota de protesta a la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana y al Departamento de Estado, respectivamente, en las que se rechaza categóricamente esta nueva acción hostil del gobierno de Estados Unidos, que se deriva de la inclusión injustificada de Cuba en la llamada lista de Estados patrocinadores del terrorismo, por razones meramente políticas, que tienen como único propósito justificar la política de bloqueo, que la comunidad internacional ha condenado de manera abrumadora.
5. En la nota del ministerio se puntualiza que los hechos demuestran el récord impecable de Cuba en materia de enfrentamiento al terrorismo, del que ha sido históricamente víctima; reitera que son totalmente infundados los argumentos que emplea el gobierno de Estados Unidos para justificar la inclusión de Cuba en el listado de "Estados patrocinadores del terrorismo internacional", y demanda su inmediata exclusión de esta lista arbitraria.
6. El documento precisa que, como parte de su política de hostilidad y de sus campañas de propaganda para tratar de desacreditar la imagen de la Revolución Cubana, en 1982 el Gobierno de Ronald Reagan incorporó injustamente a Cuba en la lista anual del Departamento de Estado sobre los "Estados patrocinadores del terrorismo internacional", mucho antes de que se produjera el atentado contra las Torres Gemelas de Nueva York. Esta inclusión conllevó la aplicación de nuevas sanciones económicas, incluyendo el congelamiento de transacciones financieras, prohibiciones de transferencias de tecnología y medidas restrictivas y de aislamiento contra el país y sus ciudadanos. Estas sanciones se sumaron a las ya severas medidas impuestas por el bloqueo económico, comercial y financiero decretado desde inicios de la Revolución.
7. Señala de manera precisa que la Declaración del Gobierno de la Isla siempre ha tenido un desempeño ejemplar en la lucha contra el terrorismo, y para muestra baste recordar:
  - a) Cuba condena todos los actos de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones; el territorio de Cuba nunca ha sido utilizado ni se utilizará jamás para organizar, financiar o ejecutar actos terroristas contra ningún país, incluyendo a Estados Unidos.
  - b) Cuba es Estado parte de los 13 convenios internacionales existentes en materia de terrorismo y cumple estrictamente las obligaciones emanadas de las resoluciones 1267, 1373 y 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en esta esfera.
  - c) La Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba aprobó, el 20 de diciembre de 2001, la Ley 93 "Contra actos de terrorismo", la cual tipificó todos los actos de terrorismo internacional como delitos graves y estableció penas muy severas.
  - d) En este espíritu, Cuba ha cooperado, incluso activamente, con el gobierno de Estados Unidos. En tres ocasiones (noviembre de 2001, diciembre de 2001 y marzo de 2002), Cuba propuso a las autoridades norteamericanas un proyecto de Programa de cooperación bilateral para combatir el terrorismo, y en julio de 2009 Cuba reiteró su disposición a cooperar en esta esfera.
8. Precisa oportunamente que a principios del próximo mes de febrero se llevará a cabo en La Habana, Cuba, la undécima Reunión Interparlamentaria México-Cuba, hecho que será una muestra más de que la relación bilateral entre nuestros hermanos países es cada día mejor, y será el perfecto escenario para permitir y coadyuvar a que esta relación diplomática sea lo que en otras épocas fue.

Por lo anterior, la proposición concluye con los siguientes puntos resolutivos:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión reprueba de manera rotunda y categórica la inclusión de Cuba como un país patrocinador del terrorismo internacional.

**Segundo.** La Comisión Permanente extiende un respetuoso llamado al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y en nombre del Gobierno Mexicano se exhorte de manera respetuosa al gobierno de Estados Unidos excluir a Cuba de la lista de países patrocinadores del terrorismo.

II. Se debe tener presente que Cuba y México han compartido a lo largo de su historia experiencias comunes y una ancestral identidad cultural; ambos países se han mantenido juntos por siglos, pero esa unidad de identidad común se requiere estrechar hoy más que nunca.

Las relaciones bilaterales con la isla, así como con Estados Unidos de América, han tenido como marco los principios normativos de la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; igualdad soberana de los Estados; preservación de la paz y seguridad internacionales y fomento de las relaciones de amistad entre naciones.

**La Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, adoptado mediante resolución 2625 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas dicta que ningún Estado puede aplicar o fomentar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier índole para coaccionar a otro estado a fin de lograr que se subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden.**

**Asimismo, todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de violencia el régimen de otro Estado.**

No está de más, el mencionar que los Estados tienen el deber de cooperar entre sí, independientemente de sus diferencias en sus sistemas políticos, económicos y sociales a fin de mantener la paz y la seguridad internacional.

**Con base en dichos principios y a los siguientes hechos, se considera que el Gobierno Cubano en los últimos años:**

a) Ha manifestado a Estados Unidos su disposición a intercambiar información sobre planes de atentados y acciones terroristas dirigidas contra objetivos en cualquiera de los dos países.

b) En 1984 alertó sobre un plan de atentado contra el presidente Ronald Reagan que condujo a la neutralización de los involucrados por parte de las autoridades estadounidenses.

c) En 1998 le trasladó a la Administración de William Clinton información sobre planes de hacer estallar bombas en aviones de líneas aéreas cubanas o de otros países que viajaban a Cuba.

d) Ha entregado al gobierno de Estados Unidos abundante información sobre actos terroristas cometidos contra Cuba.

e) En 1997, 1998, 2005 y 2006 entregó al FBI cuantiosas evidencias sobre las explosiones con bombas en varios centros turísticos cubanos, dándole incluso acceso a los autores de esos hechos, detenidos en Cuba, y a testigos.

f) Fue uno de los primeros que condenó públicamente los criminales ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, trasladó su disposición a brindar asistencia médica y humanitaria a las víctimas, y

ofreció de inmediato abrir su espacio aéreo y sus aeropuertos para recibir a los aviones de pasajeros con destino a territorio estadounidense.

g) El pasado 15 de enero de 2010, el gobierno cubano autorizó el vuelo de aviones de Estados Unidos de América por su espacio aéreo en misiones de socorro para el pueblo de Haití. En declaraciones que publicó el sitio digital oficial Cubadebate, se dijo que la isla está dispuesta a trabajar conjuntamente con la Unión Americana para salvar vidas en Haití.

En ese sentido, nos parece que esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión como representación soberana debe responder afirmativamente al llamado que hizo el pasado 11 de enero, la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales del Parlamento Cubano, por la que exhorta a los parlamentos internacionales a no dejarse engañar por la idea que representa la inclusión de Cuba como país patrocinador del terrorismo, y los convoca a que rechacen tal denotación, defendiendo con ella la verdad y la dignidad del mundo.

### **III. Por último, es intención de esta comisión dictaminadora el exponer las siguientes consideraciones finales:**

**a) Reafirmamos que** los parlamentarios mexicanos tenemos la firme convicción de que donde las diferencias ideológicas pueden trazar linderos, la inteligencia y creatividad políticas pueden y deben unir a los pueblos, por eso es que se deben dar muestras del apoyo solidario que implica ésta relación bilateral.

**b) México y en especial el Congreso de la Unión deben implementar acciones en congruencia con los pasos dados recientemente para el estrechamiento de la relación bilateral entre México y Cuba, por lo que se estima conveniente condenar públicamente este intento de medidas extremas que en el caso específico de Cuba, tienen un fin políticamente claro: endurecer el bloqueo al que han tenido sometida a la isla.**

**c) Cabe recordar que ésta, no es la primera ocasión en que los Legisladores Mexicanos levantamos la voz sobre el bloqueo económico en la isla; en dichos pronunciamiento se condenó el bloqueo económico por considerarlo una violación a los derechos humanos.**

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso General de Estados Unidos Mexicanos somete a la consideración del Pleno el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, para que haga un respetuoso llamado al gobierno de Estados Unidos de América a fin de considerar la posible exclusión de Cuba como país patrocinador del terrorismo.

Sala de comisiones, salón E del edificio G de la Cámara de Diputados, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 19 de enero de 2010.

#### **La Segunda Comisión**

Senador Rubén Fernando Velázquez López, presidente; senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), diputado Juan Nicolás Callejas Arroyo (rúbrica), secretarios; senador José Guadarrama Márquez, senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), diputado Marcela Guerra Castillo (rúbrica), senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez, diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica), senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), diputado César Augusto Santiago Ramírez, diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), diputado Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica en abstención), diputado Pedro Vázquez González.